

RESOLUCIÓN No 434

(28 JUL 2023)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2023".

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Decreto 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

De acuerdo con la justificación técnico – económica que soporta el trámite del presente acto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal a nivel de decreto de funcionamiento, con el fin de redistribuir la asignación presupuestal existente, para atender la insuficiente asignación de apropiación inicial dentro de los rubros de "Gastos de Personal" y así financiar el reconocimiento y pago de la nómina de la Entidad correspondiente a los meses de agosto a diciembre en la vigencia actual.

El Coordinador del Grupo Interno de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expidió la certificación del cumplimiento de Austeridad del gasto de acuerdo con el Decreto 444 de 2023.

xDB6 lx50 aqaa 2Thq NAVI JAC7 gxs=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Igualmente, el Coordinador del Grupo Interno de Gestión Financiera de esta Entidad, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 6 de julio de 2023, por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000).

En sesión virtual realizada el 27 de julio de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado aprobó la realización de la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la Vigencia Fiscal 2023:

CTA PROC	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01						GASTOS DE PERSONAL	2.000.000.000	2.000.000.000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.000.000.000	2.000.000.000
01	01	01		10	CSF	SALARIO	2.000.000.000	-
01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	-	2.000.000.000
TOTAL							2.000.000.000	2.000.000.000

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **28 JUL 2023**

JHOANA ALEXANDRA DELGADO GAITÁN
Viceministra de Promoción de la Justicia

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Técnico

APROBADO: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NÚÑEZ MEDINA Sáenz - Grupo Gestión Financiera
DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO 100
Alie Rocio Rodríguez Pineda - Jefe Oficina Asesora Jurídica